

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: GRACIELA LEON GARCES.
Radicado: 68-770-40-89-002-2015-00086-00

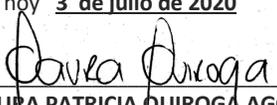
Como se advierte que no se han fijado las agencias en derecho para la liquidación de costas que se haga por secretaria, se fija por ese concepto la suma OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$872.000), de conformidad con lo consagrado en el artículo 6º, numeral 1.8 del Acuerdo 1887 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>3 de julio de 2020</u></p> <p style="text-align: center;"> LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaria</p>
--